



Bogotá D.C., jueves 24 de septiembre de 2026

Señor(a)
ANONIMO
Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta al radicado SCRD 20267100248652 del 4 de septiembre de 2026. Relacionado con el inmueble ubicado en la **Calle 36 16 60** (Dirección principal), Carrera 17 36 10, Calle 36 16 64 (Direcciones secundarias), declarado bien de interés cultural del ámbito distrital, localizado en el barrio Teusaquillo en la localidad de Teusaquillo de la ciudad de Bogotá D.C.

SDQS: 6216692026.

Estimado(a) señor(a),

Reciba un cordial saludo del equipo de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Hemos recibido su comunicación de la referencia, en la cual indica:

“(...) Solicitud urgente de inspección por cambio de tejado y posible modificación interna en inmueble patrimonial. Me comunico para alertar al IDPC sobre obras de intervención y modificación estructural que se están ejecutando de manera activa en el inmueble ubicado en la Calle 36 #16-60, Barrio Teusaquillo, localidad de Teusaquillo...”

Sea lo primero informarle la condición patrimonial del inmueble del asunto, el cual es un inmueble declarado como bien de interés cultural del grupo arquitectónico del ámbito distrital, clasificado en la categoría de Conservación Tipológica (CT) conforme a los anexos incorporados en el artículo 266 del Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte, y homologado al nivel de intervención **N2-Conservación del tipo arquitectónico**.

Adicionalmente el inmueble del asunto forma parte del área afectada del Plan Especial de Manejo y Protección - PEMPDI SIU DI de Teusaquillo y se encuentra reglamentado para su intervención por la Resolución No.943 del 18 de diciembre de 2023, expedida por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Con respecto a su solicitud relacionada con las intervenciones presuntamente realizadas en el inmueble ubicado en la Calle 36 16 60, le informamos que conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la Resolución 943 de 2023, **todo tipo de intervenciones en este inmueble, incluso reparaciones locativas, deben contar con autorización emitida por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural- IDPC previo a su ejecución, según los tramites establecidos por la entidad**. En los casos en que la intervención requiera contar con una licencia de construcción, la aprobación del IDPC actuará como prerequisite para llevar a cabo el trámite ante alguna de las curadurías urbanas de la ciudad.





Sobre el particular, queremos informarle que en el marco de las competencias de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte (SDCRD), su requerimiento será evaluado por el equipo técnico de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural de esta entidad, para determinar el trámite y el tipo de procedimiento a seguir.

En este orden de ideas, le indicamos que la Ley 1801 de 2016 *“Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”*, asignó a las Autoridades Especial de Policía la competencia para imponer las medidas correctivas a que haya lugar por la ocurrencia de los comportamientos contrarios a la protección y conservación del patrimonio cultural, descritos en el artículo 115 de la mencionada ley.

Igualmente le informamos, que es competencia de esta entidad atender los asuntos señalados en la Ley 397 de 1997 *“Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.”*, es por ello que en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se adelantan procesos administrativos sancionatorios, por las faltas contra el patrimonio cultural de la Nación de que trata el artículo 15 de la ley 397 de 1997 citada.

De acuerdo con lo anterior y en el marco de nuestras competencias, le comunicamos que se ha programado una visita técnica al inmueble indicado en su comunicación, ubicado en la **Calle 36 16 60** (Dirección principal), barrio Teusaquillo, para el día **jueves 8 de octubre de 2026** por parte del arquitecto Otto Alejandro Burbano, entre las **8:30 am y 9:30 am.**

En caso de querer hacerse parte dentro del proceso que se iniciará por parte de esta entidad, puede radicar por escrito su intención de manera presencial en la Carrera 8 No. 9-83 o virtualmente enviando la solicitud escrita al correo electrónico: correspondencia.externa@scrd.gov.co.

En los anteriores términos damos respuesta de fondo a su solicitud y reiteramos nuestro agradecimiento por su interés y colaboración para el cuidado y preservación del patrimonio cultural del distrito capital.

Con un saludo cordial,

DANIEL GUTIÉRREZ VARGAS

Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural
Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Arq. Alejandro Burbano - Profesional Especializado - Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural
Revisó: Arq. Lizeth López Barrera – Contratista - Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución, fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).





Constancia de fijación. Hoy, 25 de septiembre de 2026, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 2 de octubre de 2026, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Documento 20263300167941 firmado electrónicamente por:	
Daniel Felipe Gutiérrez Vargas	Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 24-09-2026 12:40:20
Otto Alejandro Burbano Ortega	Profesional Especializado Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 24-09-2026 12:08:27
Lizeth Paola Lopez Barrera	Contratista Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 24-09-2026 12:15:18
 88a527247a962b153d6843532543cb0fa10da8fc42afd382984971f9c06272db Codigo de Verificación CV: 30f7b	